BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

EL CONDOR DE BOLIVIA.

Chuquisaca Jueves 9 de Noviembre de 1826.

El Gobierno es como todas las cosas de este mundo. Para amarle es necesario conocer sus ventajas.
Tracy.

ESTERIOR.
CHILE.

Los periodicos del Perú anuncian que el Presidente de Chile, D. Manuel Blanco de Encalada ha dejado el mando, y sido sucedido en el por el Vice-Presidente Bazaguirre. Cuando dejará Chile de ser el juguete de la imbecilidad y estupidez!!!

PROVINCIAS ARJENTINAS.—Cordova, la Rioja y Santiago en combinacion han acometido á Catamarca, y se ha apoderado de esta Quiroga el Gobernador de la Rioja, desconociendo las autoridades del Gobierno de Buenos-Ayres, y de los Pueblos que dependen de él. Quiroga despues de sujetar á Catamarca, ocupa los confines de la Provincia del Tucuman, para donde salio La-Madrid el 19 á batirlo. Poco antes de la salida de La-Madrid fué imbitado por Ibarra Gobernador de Santiago á una entrevista en Binaro, á la que se negò La-Madrid á ir en persona, y mandó en su lugar al Presbitero Dr. D. Agustin Colombres: este ha vuelto sin que lo haya querido recibir Ibarra. El Consejero Arjentino de Cordova num.° 28 trae un decreto sancionado por aquella provincia, en que ademas de separarse de la asociacion jeneral, declara la guerra al Gobierno de Buenos=Ayres=En Mendoza han ocurrido algunos disturbios populares por motivo de un bando publicado para que corriese el papel moneda del banco de Buenos—Ayres. Tal es el estado actual de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

EL DUENDE DE BUENOS-AYRES.

Cuando leimos los primeros nùmeros de este periodico, creimos de la mejor buena fee que era su animo calmar los partidos, atacar los abusos con dignidad, y marchar en una palabra, por el camino del òrden y de la imparcialidad. Nuestras conjeturas han sido burladas, y el duende ha descubierto, por su trama, que se teje en un telar conocido. En fin: que se encuentra adherido fuertemente á ciertas jentes, las que sin escrupulo atacan y ana insultan á cuanto tiene relacion directa ò indirectamente con el Libertador, con Colombia, el Perú ò Bolivia. Dejemos á las bien cortadas plumas de los editores del Peruano, el que conteste á la salva que el duende les hace en su num.° 9.; pero no debemos dejar de responder á los que á nosotros toca. El duende al hablar de los ùltimos sucesos de Tarija, y de las propuestas hechas por nuestro Gobierno al Congreso, respecto á la Repùblica Arjentina, lo hace sin conocimiento de causa, y es raro use de tanta acrimonia para sentar principios fundados sobre rumores, que á los pocos dias veia desmentidos. Sobre todo esto hemos escrito estensamente en el suplemento á nuestro num.° 48, y al que remitimos á nuestros lectores.

Los papeles ministeriales de Buenos-Ayres estan rompiendonos hace tiempo la cabeza con un sistema continental, que existe solo en su enfermiza mollera. Aparecenseles vestiglos por todas partes, y á guisa del Caballero de la triste figura pegan tajos y reveses a castillos de viento, y cristran lanza para arremeter á manadas de carneros, figurandoseles ejercitos formidables. El duende (y lo sentimos) padece tambien de esta enfermedad lunatica, no obstante sus lucios intervalos de buen juicio. Llena de abyectos, de serviles y otras yervas á cuantos reconocen el merito del Libertador, y el del Jeneral SUCRE; y, segun el cree invisible, los pueblos que administren aquellos dos personajes se convertiran en desiertos &c. Lo mismo, mismisimo, han dicho la bandera blanca, y la cuotidiana, periodicos servilisimos de Paris, y ha repetido la Gaceta Matritense. Ya veis, duende, que no sois solo en esta honrosa liza. Y nosotros los editores de los periodicos que se publican en Colombia, en el Perú y Bolivia ¿porque elojiamos á nuestros bien hechores, y porque los defendemos de los ataques que le dan algunos papeles de Buenos Ayres? Es claro; porque nos roemos de envidia al ver la marcha majestuosa de la Repùblica Arjentina. ¡Terrible enfermedad es la envidia! los que adolecen de ella podran informar al duende de los estragos que hace, y mucho mas si se apodera de un cuerpo devorado por la prosperidad. Entonces es mortal.

Hablemos en verdad, duende, ¿Creeis de buena fe, que vuestra suerte es envidiable? No hablemos de la guerra contra el Brasil que es justa, grande, heroica. Dentro de vuestra casa ¿teneis algo que se os pueda envidiar? Por diez y seis años haberis estado siendo la fabula de las naciones, y sirviendo de pretesto, con vuestros escandalos, para que se diga por los Reyes Europeos y sus agavillados, que la América no podria ser jamas independiente. ¿Hay alguno de los nuevos Estados que pueda presentarse con colores mas negros? Y no digais que las injusticias y los crimenes desaparecieron en el año 21: tal aserrion seria falsa, y solo cierta hablandose de la ciudad de Buenos-Ayres, cuya prosperidad, conocemos y admiramos. Ya veis que somos imparciales, y tambien lo somos cuando decimos, que el orgullo es el orijen de los males que sufren vuestras provincias, y que sufriran por largo tiempo, si media docena de personas no dejan de mirar los objetos al traves de prismas oscuros y engañosos. Preciso es, duende, el que reconozcais esta verdad, y estad seguro de que os la anunciamos porque, con todas las veras de nuestro corazon, nos dolemos de las culpas de vuestro pais.

Para probar el duende, cual es el concepto que merece á los estranjeros la nacion Arjentina, nos copia una carta de un frances escrita, no sabemos en donde, y que cartal ella, ademas de ser una jerigonza incomprensible, contiene tantos desatinos como chanzas. „Esa Repùblica de Bolivar, dice con estatutos ecuestres encaramados sobre columnas, con grandes Mariscales, presenta un contraste muy singular con las escelentes institaciones de la Plata., ¡Que desatinos escribis Monsieu! Dejando aun lado la locucion, y entendiendo vuestro decir mocosuena, mocosuene. ¿Quien os dijo que en la Repùblica Bolivar habia estatutos ecuestres, grandes Mariscales &c. Sitios donde pudieran y debieran alzarse padrones de infamia, si hay varios; y que no nombramos porque las lagrimas borran cuanto escribimos, que tenga relacion con aquellos tiempos y lugares, de afrenta y degradacion, de pillaje è inmoralidad (a) dijisteis un solemne desatino en vuestra epistola, frances, pues por aca no hay tales estatutos ecuestres, ni columnas, ni Mariscales grandes ni pequeños. (b) Tal dignidad militar no es conocida en América si no en el Perú donde la estableció, con la òrden del Sol, el Jeneral Arjentino San-Martin.

(a) desde el año 10 hasta el 15.

(b) Cierto es que un Gran Mariscal del Perù es el Presidente de Bolivia, pero este Gran Mariscal no es de la condicion de aquellos que el frances ha conocido y conoce en su tierra, y los que despues de haber puesto á saco á la Europa en nombre de la libertad, abandonaron cobardemente á su jefe y se han vendido á los Gobiernos que humillaron y degradan á su patria. No es este gran Mariscal de aquellos, no. Ni tampoco de los Presidentes, que dandose un aire semi rejio, no sea accesible á todas horas, ni para toda clase de personas. Su palàcio se encuentra abierto siempre, y lo pisa con igual facilidad el indijena con su calzon corto, media burda y ojota (zapato,) que el jeneral ò diplomatico con su casaca y pantalon.

archivohistorico.lapaz.bo

Los tres Estados, continua (la Plata, Méjico y Guatemala) *no necesitarán ya de conmociones interiores, y sin las que temo que Colombia y Bolivia SUCRE no podrán gozar de la verdadera libertad* ... No entendemos lo que quena decir este gali-matias: y no deja de ser raro que escriba tales solecismos un frances que supone tener intimidad con de Tracy y Lafayette. Ya La Plata, Méjico y Guatemala no necesitarán de conmociones interiores: es decir, que algunas veces le han sido necesarias ¡Que modo de ensartar dislates! Mas en La Plata necesitan aun de conmociones interiores por que las hay, y segun el frances, el hecho parece que es el que da la necesidad. Aquella algarabia de Colombia, y Bolivia Sucre, creemos no merece mas que risa. Y despues de tanta charla ¿que nos ha dicho el frances? que el *Otro* ¿quien será este otro? *le decia* últimamente ¿cual será el 1.° de este último? que desde que ha *subido que la Repùblica Arjentina está bajo la direccion del Sr. Rivadavia*, (c) *no* desespera *que Buenos-Ayres sea por su feliz situacion una de las primeras ciudades del mundo, sinó la primera.* Pongamos á un lado la hipérbole de que Buenos-Ayres pueda ser la primera ciudad del mundo, y la ponemos por que el *otro* no *desespera* de que suceda así. Pero digano:, señor desesperado. ¿Es acaso la ciudad de Buenos-Ayres la República Arjentina? tiempo hace que sus provincias se encuentran irritadas por la prepotencia que la *ciudad* trata de ejercer sobre los demas pueblos: y recientes estan á este respecto los sucesos de la Banda Oriental, los del jeneral Rivera, y otros que omitimos por que son sabidos de todos. El frances que nos ocupa viene en apoyo de la opinion de algunas provincias Arjentinas, cuando dice que no *desespera* de que bajo la direccion del Sr. Rivadavia sea Buenos-Ayres la primera ciudad del mundo. Esto se parece á los gobernantes de Roma, que cuidaban solo de la prosperidad de la ciudad, y consideraban á los habitantes de las provincias como á *Ilotas*.

Sabed, Duende, que por aca no se conoce inquisicion de ninguna especie; vivid tranquilo: vuestro papel pasará á Bolivia aunque los envieis á millares. Loque nuestro Gobierno tiene, ès enerjia, para ejecutar y hacer ejecutar las leyes; y esto creemos no os parecerá mal: por lo demas, gozamos de la libertad mas amplia y absoluta: puede desearse otra cosa?

En cuanto á los sacrificios que la República Arjentina ha hecho por el bien de esta ingrata Bolivia, acaso no esta lejos el dia en que se publiquen por la imprenta los que han sido. Verá el mundo entonces las inmensas sumas que salieron de estas para esas provincias, desde el año 11 hasta el 15: y las inversiones que se le dieron: los abusos que cometieron vuestros paisanos, y la mal versacion de sus jefes. Tal manifestacion va á seros amarga, lo conocemos; mas ella es precisa por que vosotros nos poneis en la dura precision de hacerla.

Os rogamos, Duende, el que mireis y juzgueis de las cosas con mas calma, y que siendo, como sois, ilustrado, no os contamineis de ciertas macsimas absurdas ó estravagantes; y que parecen ser el alimento de algunos de vuestros co hermanos en la carrera periodistica.

(c) *No nos reimos Duende.*

INTERIOR.

CONGRESO.

Ha concluido la revision de la Constitucion: la que ha sido ya firmada por todos los SS. diputados.

Se le han señalado 200 pesos anuales de los fondos de beneficencia pública, á los sacerdotes secularizados, que no tengan acomodo, y su edad pase de sesenta años.

Por una ley se establece en la capital del departamento de Cochabamba un Gobernador provisor con jurisdicion en todos los negocios eclesiasticos. Por esta misma ley se sujeta a los tribunales eclesiasticos, á la lejislacion comun en los asuntos civiles y criminales: y se declara que las cortes superiores de justicia han de ecsijir la responsabilidad á dichos tribunales eclesiasticos, cuando estos falten á las leyes.

Por otra ley se han rebajado al dos por ciento, los derechos de los efectos que se introduzcan en la República por el puerto *Lamar* (Coroja)

El Congreso ha dispuesto se observe en la República el código penal sancionado por las cortes españolas el año de 1822.

Tambien ha ordenado que todos los beneficios eclesiasticos de las provincias de Mojos, Chiquitos y Cordillera (Departamento de Santa Cruz) se confieran por colacion é institucion canonica.

Ha sancionado una ley por la que, los subditos de los gobiernos que, despues de haber sido invitados a ello, no hayan reconocido la independencia de Bolivia, paguen cuatro tantos mas de los derechos que deban pagar los otros estranjeros. No comprende esta resolucion á los que esten casados con Boliviana, ó tengan cuatro años de vecindad en la República. Por ahora proibe, dicha ley, el que se puedan dar destinos en Bolivia, á los subditos de dichos Gobiernos.

Al salir el glorioso batallon Voltijeros de la guardia de Cochabamba, en cuya plaza habia permanecido de guarnicion un año y meses, el Sr. Prefecto de aquel departamento dirijió á su comandante el siguiente honorifico documento.

Prefectura del Departamento de Cochabamba.

Octubre 12 de 1826.

Al Benemerito Sr. Comandante del Batallon Voltijeros Rafael Cuerbo.

SEÑOR

Enterado de que V. parte el dia 13 del corriente con el batallon de su mando á la capital de la Repùblica, no puedo precindir de manifestarle el sentimiento que me reservé, al ver separarse de esta ciudad al batallon Voltijeros, cuyo comandante y benemerita oficialidad, ha sabido llenar con tanta honradez y delicadeza sus respectivos deberes en todo el tiempo de su permanencia; y despues de agradecerle como debo sus generosos ofrecimientos, le suplico ami nombre, y del vecindario, admita la gratitud y reconocimiento à que se ha hecho acreedor con su comportacion y diciplina, dejando en consecuencia penetrado a pueblo con su ausencia. Dignese V. Sr. comandante, hacerlo presente á todos los individuos del cuerpo, á quienes, como á V. ofresco mi consideracion, aprecio, y amistad, como su mas obsecuente, y apreciado servidor.

B. Sr. Comandante—Francisco Lopes

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

El Batalion Voltijeros que siendo Numancia tuvo el arrojo de burlar todo el ejército Español, pasandose bizarramente al Jeneral S. Martin en los momentos mas criticos, ha sido desde entonces el constante sostén de la libertad Américana, y la base del ejército Peruano Admirable aun entre los enemigos por su diciplina é instruccion, jamas ha dejado de ser digno de los soldados de Boyacá y Ayacucho Feliz Bolivia, siempre que los depositarios de sus bayonetas estén penetrados de que les son confiadas para protejer la libertad y los derechos de los pueblos.

Descubrimiento importante.

En una coleccion literaria se lee el estracto siguiente de una carta de Mr. Salvatori, médico de Petersburgo, sobre un remedio eficaz contra la hidrofobia, ó mal de rabia.

„Creo de mi deber comunicaros el descubri„miento que el año pasado hice, durante mi man„sion en el gobierno de Pultawa, acerca de un „nuevo medio de curar la hidrofobia ó mal de rabia. „Los habitantes del distrito de Gadici han hecho, „no se de que manera ni desde cuando, el últil „descubrimiento, de que cuando, un hombre ó „un animal ha sido mordido por otro rabioso, se „manifiestan cerca del frenillo de la lengua algunas „pústulas blanquecinas, que espontáneamente se „abren cerca del 13.° dia, contado desde la „época de haber sido mordido, y que hasta dicho „dia no se notan los verdaderos sintomas de la „hidrofobia; pero entonces ya consideran el mal „como incurable."

„El método que siguen, consiste en abrir con „un instrumento trinchante las pústulas que salen, „teniendo gran cuidado de hacer que el paciente „escupa el pus que arrojan, y se enjuague mucho „la boca con agua salada; operacion que debe efec„tuarse al noveno dia de la mordedura. Los ha„bitantes de aquel pais se hallan tan seguros de „la eficacia de este remedio, que la hidrofobia no „les inspira temor alguno. Yo no puedo citar „mas que un ejemplo de que he sido testigo, y „de cuya verdad salgo garante; pero V. verificará „por su parte sus observaciones."

POLICIA.

Creemos no llenan completamente sus deberes los empleados en este ramo: y si acaso ellos juzgan que no tenemos razon, deseamos que nos contesten à las siguientes preguntas. ¿Hay faroles de noche en todas las casas donde debe haberlos? Los dueños de casas empedran el frente de las suyas que se hallan desempedradas? ¿Algunas de las lozas que faltan en ciertas aceras hay razon para que falten? ¿A media docena de criminales que se abrigan en la ciudad, se le han buscado sus madrigueras? En esta parte nosotros culparemos á los buenos ciudadanos, cuyo zelo parece debería emplearse en buscar ó delatar à la autoridad, la guarida de aquellos malvados: mas en esta parte ya suponemos que predicaremos en desierto, pues á muchos les es facilisimo criticar, y á pocos hacer nada por el bien comun.

Ejemplo. Hace pocas noches que oimos quejarse à una señora de lo oscura que estaba una calle. ¿Y V. por que, le preguntamos, no pone farol en su casa? Por que otras no lo hacen, nos contestó, y por que los comisarios de policia no ecsijen la multa.

Esto es lomismo que burlarse de la autoridad, que los comisarios no quieren, ò no saben ejercer.

El que por evitar compromisos, por contemplaciones, ú otras causas no llene sus deberes, le aconsejamos que deje el puesto, y al Intendente de policia el que los separe; pues vale mas que no haya funcionarios públicos, que el que los haya indolentes en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

SECULARIZACION.

Se han secularizado hasta el dia, conforme á la ley del Congreso de 22 de Agosto último, ochenta relijiosos: y de consiguiente deben quedar suprimidos á lo menos seis combentos, y ecsistentes cuatro, á saber tres franciscanos y uno de mercenarios.

Nosotros creemos que los gobernadores eclesiásticos, conforme á la ley, y á las miras útiles y benéficas del gobierno, ocuparàn en curatos ò ayudantias á los secularizados. Hemos á este respecto sabido, con placer, que el gobernador del Obispado de la Paz, de veintiun relijiosos que se han secularizado, á catorce les ha facilitado ya medios de subsistir.

DEFINICION DE LA MEJOR ORGANIZACION DEL PODER JUDICIAL.

Afin de que el poder judicial sea organizado de modo que no ponga en peligro ni la libertad civil ni la politica, es preciso que, *desnudo de toda especie de actividad contra el réjimen político del Estado, y no teniendo influencia alguna sobre las voluntades que concurran á formar ó á sostener este réjimen, disponga para protejer á todos los individuos, y à todos los derechos, de una fuerza tal, que siendo toda poderosa para defender y socorrer, sea absolutamente nula tan pronto como abusando de su objeto, se intente hacer uso de él para oprimir.*

Puesto esto, el poder judicial puede ser mal organizado de muchos modos.

El poder judicial está mal organizado si en su organizacion depende de otra voluntad, que no sea la de la nacion. Porque entonces la voluntad particular, á que la facultad de organizar este poder es dejada, dueña de todas las formas de los juicios, sería tambien dueña de influir á su antojo sobre todas las costumbres del ciudadano, de corromper el caracter nacional por el mismo ejercicio de la ley, y sostituyendo á las fuertes y jenerosas opiniones de un pueblo libre, las débiles y serviles de una nacion esclava y degradada, dar una herida mortal á la constitucion.

Si los depositarios del poder judicial tienen una parte activa en la lejislacion, ó pueden de cualquiera manera que sea, influir en la formacion de la ley, está mal organizado este poder. Por que el amor de dominar ecsiste en el corazon del hombre lo mismo que el amor de la libertad, no siendo la dominacion sinò una especie de independencia, y todos los hombres desean ser independientes: ahora, si el ministro de la ley puede influir en su formacion, ciertamente es de temer que active su influjo para su propio beneficio, para aumentar su propia

archivohistorico.lapaz.bo

autoridad, y así disminuir ya sea la libertad pública, ya la particular.

Si los tribunales se hallan compuestos de un gran número de majistrados, y así forman poderosas compañias, el poder judicial queda mal organizado. Por que si para un pueblo que no disfruta de ninguna libertad politica conviene la ecsistencia de compañias poderosas de majistrados, capaces de templar por su resistencia la accion siempre desastrosa del despotismo; este órden de cosas es al contrario funesto para todo pueblo que posea una verdadera libertad politica: sociedades poderosas de majistrados, disponiendo del terrible poder de juzgar, moividos como involuntariamente en todos sus pasos por el peligroso espíritu de cuerpo, tanto menos espuestos en sus juicios à la censu a de la opinion, que el encomio ó la culpa que ellos pueden merecer ó incurrir se divida entre un gran número de individuos, y llega por decirlo así nulo para cada uno en particular; tales sociedades, en un Estado libre, acaban necesariamente con componer la mas formidable de todas las aristocracias; y bien se sabe lo que la aristocracia puede enjendrar de despótico y de de servil en cualquiera Estado, cuando ella desgraciadamente se haya introducido en él.

El poder judicial queda mal organizado, si el número de los tribunales y de los jueces es mas considerable que los que absolutamente se necesitan para la administracion de justicia. Porque todo poder público no es instituido como corresponde, mientras no sea necesario aquel poder público que mantiene la libertad; de donde se sigue que un poder que no es preciso, desde luego no mantiene la libertad: ahora un poder que no sostiene la libertad, por el solo motivo de ser un poder, obra necesariamente contra la libertad; por que toda fuerza que no se emplea por ellas, es empleada en su contra; importa pues mucho destruirla. Si en un Estado los tribunales estubie-en constituidos de tal modo, si su competencia fuese arreglada ó embarazada de tal manera que una accion civil, ó un delito pudiese apelar de allí à varios tribunales á la vez; que muchos tribunales de diferentes clases fuesen empleados para hacer aquello que pudiera ser despachado por uno solo, serian sin duda poderes públicos innecesarios; serian poderes públicos que perjudicarian à la libertad, y seria preciso reducir el número de los tribunales y de sus especies hasta los límites de la necesidad, hasta el término en que su establecimiento seria demostrado rigurosamente indispensable.

El poder judicial está mal organizado si es la propiedad de un individuo que lo ejerce, ó la propiedad de una persona que lo delega á otra para que lo ejerza. Por que en jeneral es de principio que un poder pùblico no puede ser propiedad de nadie; y la razon de este principio es bien sencilla; donde quiera que un poder público llegue a ser propiedad individual, ecsiste un poder que no supone nieguna eleccion preliminar en la persona del que lo disfruta, que se transmite como puede transmitirse cualquiera otra propiedad por venta ó concesion: los poderes de este jenero rompen la natural igualdad de los ciudadanos; para que en un Estado ecsistan personas que ejerzan una autoridad independiente del concurso mediato ó inmediato de aquellos sobre quienes se ejerce, es preciso que hayan hombres por si [illegible] y donde quiera que tales hombres existen [illegible] decirse que la libertad es completa.

En el primer caso, si el poder judicial es la propiedad del Juez que lo ejerce, ¿no es de temer que el ofresca al espiritu del juez la idea de un derecho, tanto como la de un deber? y aquel que dispone del poder de juzgar como de un derecho, que lo considera como una propiedad que esplota, mas bien que como un deber que debe llenar, ¿no será este juez tentado de abusar del poder? y por que en este caso el abuso, por muy debil que se le imponga, es siempre un atentado contra la libertad del ciudadano, es preciso ocuparse cuidadosamente de prevenirlo.

CONCIENCIA APOSTOLICA.

Habiendo tratado en Cochabamba con el R. P-O-C-P.- O. del órden de predicadores para que pronunciase un panejirico en la festividad de nuestra Sra. del Rosario, compactada la respectiva compensacion y despues de haberle entregado el valor de una misa solemne en uno de los dias de su novena, estoy dudoso si la aplicò por mi ó por ocho ó diez personas que la sufragaron igualmente que yo; de modo que nos mirabamos unos á otros à cual mas descousolado, por ignorar á quien tocaba el sacrificio. Llegado que fué el dia señalado para el panejirico me salió el Reberendo con que no habia estudiado el Sermon, por estar muy ocupado en las tareas diarias de educar á sus hijitos porque à la menor falta de esta obligacion lo reprendia asperamente su cara esposa. Asi es Sr. Editor, que apesar de que mis antecesores me enseñaron á ver con una ciega relijiosidad á cuanto se hiciese y dijiese por los Santos Ministros del culto divino, no sin embargo ha dejado de causarme grande admiracion la conducta del R.-P.-O.-C-P-O. pues ademas de confesarme el quebranto del sagrado voto de castidad que hizo al consagrarse en el servicio de la iglesia, yo creo que en algunas tierras cristianas llaman *ladron* al que recibe lo que no le pertenece. Lo cierto es que viendome burlado, ocurrí al P. Fon del órden de Descalzos, quien en el estrecho termino de dos horas me desempeñó con primor, y cortó el bochorno que me acaloraba, pues el Público estaba entendido de mi santo objeto.

Soy de U. Sr. Editor. *Santiago Zavala*

REMITIDO.

Sr. Editor del Condor.

Chuquisaca 26 de Octubre de 1826

Muy Sr. mio. Seguro de que los hombres y patriotas tienen la proteccion de V., y no habiendo otro en esta capital, que su apreciable periódico, me atrevo á suplicarle se digne insertar en el, el siguiente decreto, que he debido á la integridad del gobierno, espedido á mi solicitud.

„Chuquisaca 26 de Octubre de 1826.—En „ los documentos presentados por el esponente, se „ acreditan los servicios que ha hecho, y padecimien- „ tos que por la causa de la independecia ha su- „ frido: El gobierno mirará siempre estos méritos „ con la distinguida consideracion que merece el que las contrajo,—De orden de S. E.—Infante.

Quedará muy agradecido al favor de U., su atento servido Q. S. M. B. Anguel Mariano Toro

Imprenta de la Universidad.

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ
GAMLP
DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024
archivohistorico.lapaz.bo

archivohistorico.lapaz.bo